



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO QUE REQUIERE EL SERVICIO

Equipo Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Oficina de Administración del Proyecto de Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de mensajería local por un (1) motorizado encargado del reparto de documentos urgentes de notificación inmediata e inaplazable.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar el apoyo con el servicio de mensajería local motorizado de documentos calificados como URGENTE/MUY URGENTE de carácter técnico, legal y administrativo.

4. OBJETIVO DEL SERVICIO

Con la contratación se busca fortalecer y potenciar las labores de mensajería calificadas como URGENTE/MUY URGENTE, que consiste en la recepción, distribución y entrega de documentos desde la Sede Central de PROVIAS DESCENTRALIZADO a destinatarios externos mediante un (1) motorizado.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 Características del servicio

Apoyar en las labores de mensajería mediante el reparto en motocicleta de documentos a destinatarios externos ubicados en Lima Metropolitana y Callao, demostrando buen trato con el personal y público en general, bajo las siguientes características:

- Efectuar y realizar el despacho de la documentación de PROVIAS DESCENTRALIZADO, a las distintas personas naturales o jurídicas públicas o privadas de documentos urgentes de comunicación inmediata e inaplazable.
- La entrega diaria de documentos al proveedor se realizará en el área de Tramite Documentario sito en Jr. Camaná 678 Piso 7 – Cercado de Lima, en dos turnos; en la mañana y la tarde o puede variar de acuerdo a la necesidad de la Entidad.
- La devolución diaria de los cargos se efectuará al área de Tramite Documentario sito en Jr. Camaná 678 Piso 7– Cercado de Lima según corresponda.
- El proveedor debe mantener el cuidado adecuado sobre el manejo de los documentos, estos no deben presentar arrugas ni señales de haber sido expuestos al agua, entre otros.
- Informar al responsable de Tramite Documentario sobre los desplazamientos que se realice, las comisiones de servicio que efectuó durante el día y los resultados de los mismo.
- Es responsable del llenado integral y detallado del cargo que garantice la entrega correcta del documento al Notificado.
- El proveedor deberá devolver diariamente los cargos firmados por los





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

destinatarios al área de Tramite Documentario sito en Jr. Camaná 678 Piso 7 – Cercado de Lima, hasta en dos oportunidades, al finalizar el reparto en horas de la mañana y al finalizar el reparto en horas de la tarde, es decir, siempre en el transcurso del día en que los documentos le fueron entregados.

- El proveedor deberá mantener un control de los documentos entregados diariamente.
- El proveedor deberá informar al área de Tramite Documentario de la Entidad, en caso no se ubica la dirección del Destinatario, cuando este se encuentra ausente y/o se niegan a recibir, con todas las características necesarias.

El servicio se considerará conforme una vez que los motorizados devuelvan todos los cargos de los documentos al Equipo Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

- sito en Jr. Camaná 678 Piso 7 – Cercado de Lima.

5.2 Recursos a ser provistos por el proveedor

- El proveedor del servicio deberá contar con:
 - Motocicleta de capacidad igual o mayor a 124cc, motor de cuatro tiempos en óptimas condiciones con una antigüedad no mayor a los diez (10) años.
 - Equipo de protección personal tales como casco, lentes y botas.
 - Póliza de seguro SCTR vigente.
 - Póliza de SOAT vigente del vehículo.
- El servicio a contratar debe considerar como parte de su costo, los gastos por combustible y otros relacionados al mantenimiento de la motocicleta (aceite, batería, llantas, repuestos, reemplazo y todo aquello que corresponda a la parte técnica y mecánica de la unidad motorizada).

6. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL POSTOR

Perfil del Postor

- Formación Académica: Estudios secundarios completos, acreditado con copia de certificado o constancia de estudios.
- Experiencia Específica: Experiencia como mensajero motorizado en entidades públicas o privadas mínimo de un (01) año, acreditado mediante copia de órdenes de servicio o contratos de trabajo o constancias de conformidad.
- Deberá contar Licencia de conducir de vehículo menor vigente con clase B - Categoría II – b o Categoría II –c.
- Deberá contar con: RUC y RNP vigente
- Acreditar no contar con sanciones o multas pendientes de pago.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Jr. Camaná N° 678 Lima 1, Sede Central de Provias Descentralizado.

El plazo de duración del servicio será de ciento sesenta y cinco (165) días; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

8. FORMA DE PAGO

Se pagará en CUATRO (04) armadas de S/ 2,400.00 soles, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe en forma mensual, de acuerdo a lo





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo de Honorarios y con la conformidad del Equipo Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.

9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Será otorgada por responsable del Equipo Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días hábiles de presentada la documentación por parte del proveedor.

10. FÓRMULA DE REAJUSTE: No aplicable.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS, de ser el caso

12. PENALIDADES APLICABLES

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

13. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

14. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

15. OTRAS CONSIDERACIONES

No aplicable.

